



**MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE LA
PATENTE DE COMERCIAL ROL N° 200-404. -**

12 NOV 2020

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**



VISTOS:

1726

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. Aprueba Acuerdo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Solicitud de transferencia de fecha 10/08/2020
7. Ord. N° 235/2020 de fecha 26/10/2020 de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de la Patente Comercial.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Ord. N° 235 de fecha 26 de Octubre de 2020, emitido por la funcionaria de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el solicitante, cumple con lo requerido legalmente para efectuar la transferencia de la patente de comercial Rol N° 200-404.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de la Patente que a continuación se indican:

ROL	:	N° 200-404
Clasificación	:	Patente de Comercial
Actividad Económica	:	Restaurante de Turismo
Dirección Comercial	:	Parcela F-3 , Las trancas, Algarrobo
NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR	:	SOC. AGROTURISMO SOUL LTDA
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°76.239.220-8
NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO	:	ETELVINA DEL ROSARIO VINET HERNANDEZ Y EVENTOS EIRL
Rut	:	N° 76.607.181-3
Dirección Particular	:	
Representante Legal	:	Etelvina Vinet Hernandez
Cedula Identidad	:	
Fecha de Solicitud	:	10/08/2020.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/VMD/U.C./gro

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (1)

